

LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES: UN PASO HISTÓRICO

El envejecimiento es un proceso natural y dinámico, pero el marco jurídico actual no siempre responde a sus realidades. Desde una perspectiva biográfica, llegar a la vejez no garantiza una etapa protegida o positiva, sino que muchas veces conlleva una situación de fragilidad jurídica. Esto puede debilitar su voluntad y generar desprotección, especialmente cuando el sistema legal fue diseñado pensando en un perfil social distinto al actual.

¿Qué derechos están en juego?

El nuevo enfoque sobre los Derechos Humanos de las personas mayores se apoya en cinco principios fundamentales:

1. **Independencia:** Incluye los derechos individuales y patrimoniales: libertad, propiedad, consumo, vivienda, etc.
2. **Participación:** Abarca el derecho a participar en la vida social, política, laboral, cultural y familiar, así como la accesibilidad al entorno.
3. **Cuidado:** Hace referencia a los derechos asistenciales y prestacionales: salud, atención social y pensiones.
4. **Dignidad:** Se refiere a las garantías procesales: acceso a la justicia, plazos razonables, capacidad jurídica y representación adecuada.
5. **Autonomía:** Ligada al respeto por la privacidad, la identidad y las decisiones personales.

Un momento histórico: la ONU inicia el camino hacia una Convención Internacional

En abril de 2025, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución trascendental: iniciar la redacción de una Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas Mayores. La medida fue adoptada por consenso, con el respaldo de 68 países. Se creará un grupo intergubernamental de trabajo, que comenzará las reuniones en otoño para elaborar un texto que reconozca formalmente los derechos de las personas mayores a nivel global.

¿Por qué es tan necesaria esta Convención?

Porque aún no existe un tratado internacional vinculante que reconozca y garantice los derechos humanos específicos de las personas mayores. Esta Convención:

- ✓ Visibiliza a un colectivo históricamente olvidado en el derecho internacional.
- ✓ Promueve la equidad, la inclusión y el respeto.
- ✓ Obliga a los Estados a desarrollar políticas públicas adaptadas a las necesidades reales de las personas mayores.
- ✓ Lucha contra el edadismo, es decir, los prejuicios negativos asociados a la vejez.
- ✓ Protege su patrimonio, su integridad personal y su acceso a la justicia.

¿Tienes dudas sobre tus derechos?

Si necesitas ayuda para entender o defender tus derechos como consumidor, puedes acudir al servicio de asesoramiento jurídico para mayores. El Servicio se presta en el Colegio de la Abogacía de Salamanca, Plaza de la Abogacía 4-5, los martes y viernes de 9:30 a 12:30h., ([con cita previa](#))

Accede a la noticia completa